

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20600470664	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	FMEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	15:52:27

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Señores del Comité, solicitamos se pueda ampliar el rango del gramaje solicitado de 35-45 gr/m2.

Con el fin de no limitar la participación de los postores con las marcas que distribuyam.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 7.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará como Gramaje: De 35 ¿ 45 g / M2, en la Integración de las Bases.

Este Comité decide ACOGER la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Gramaje: De 35 ¿ 45 g / M2

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20600470664	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	FMEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	15:52:27

**Consulta: Nro. 2**  
**Consulta/Observación:**

Señores del Comité, en las especificaciones técnicas del producto solicitan lo siguiente:

- Con 4 amarres

Queremos que nos aclare si el doble amarre a la altura de la cintura son de las tiras gruesas (las que miden de 2.5 a 3.5 cm de ancho aprox) o de las tiras delgadas (las que mide 0.5 de ancho aprox), o de ser el caso, se puede presentar cualquiera de los dos tipos.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 7    **Literal:** 7.2    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se indicará en la Integración de Bases que, el doble amarre a la altura de la cintura será con las tiras de 2.5 a 3.5 cm de ancho aprox.

Este Comité decide ACOGER la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El doble amarre a la altura de la cintura será con las tiras de 2.5 a 3.5 cm de ancho aprox.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

---

Ruc/código :	20600470664	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	FMEDIC E.I.R.L.	Hora de envío :	16:01:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, solicitamos especifique si la entrega de los productos serán a 10 días de notificada la OC o de firmado el Contrato. Con el fin de evitar inconvenientes al momento de internar la mercadería.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.9      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La entrega será a los diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, incluyéndose en la Integración de las Bases.

Este Comité decide ACOGER la presente consulta, en aclaración y de acuerdo al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20555589574	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:43:01

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases en:  
CAPITULO III

3.1 Especificaciones Técnicas

ITEM N° 01 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

Se está solicitando que el producto sea fabricado de tela no tejida de polipropileno SMS.

Al respecto debemos indicar que en el mercado mundial existen diferentes telas no tejidas de Polipropileno que fueron hechas para elaborar materiales descartables de uso industrial que no brindan una protección anti bacterial y viral como si lo deben hacer los productos destinados al Uso Médico Hospitalario.

En el mercado mundial existe la tela no tejida de polipropileno SMS, que cumple con una filtración bacteriana y viral mayor o igual al 98%.

Que es un factor indispensable para que los productos puedan cumplir con el objetivo para el cual fueron creados, que es la protección contra microorganismos y virus, en el presente caso es conocido que el mejor Material es la Tela No Tejida de Polipropileno que cuenta con tres (03) capas SMS, sin embargo, también es sabido que el nivel de seguridad para los usuarios se mide por la capacidad de eficiencia de filtración bacteriana y viral con la que cuenta dicho material.

Es necesario que el nivel de protección del personal profesional, pacientes y personal usuario sea mayor al normalmente utilizado por lo que consideramos que para vuestra institución el material con el que se confeccionen los productos cuente con un alto nivel de eficiencia de filtración bacteriana y viral sobre todo en esta época de pandemia del coronavirus donde su mismo nombre lo indica es un VIRUS, Por lo expuesto y en salvaguarda de la salud del personal profesional y paciente de vuestra entidad y al amparo y estricto cumplimiento del artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado principio de vigencia tecnológica OBSERVAMOS para que se incorpore dentro de las características de las especificaciones técnicas que la filtración bacteriana y viral sea mayor o igual al 98%.

ITEM N° 01 MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M

ACREDITANDO CON REPORTE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA Y VIRAL MAYOR O IGUAL AL 98 %.  
EMITIDO POR UN LABORATORIO NACIONAL O INTERNACIONAL AUTORIZADO PARA DICHA PRUEBA A NOMBRE DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16º de la LCE, Art. 29. Del Reglamento de la LCE y Art. 4 Principio de vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará para la Integración de Bases, dentro de las Características Técnicas, la filtración bacteriana y viral mayor o igual al 98%, acreditándolos con certificado BFE/VFE emitido por laboratorio nacional o internacional, autorizado para dicha prueba, a nombre del fabricante, con antigüedad no mayor a seis meses de emitidos.

Este Comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, en atención al artículo 2º del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las Especificaciones técnicas no se solicita ¿EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIANA¿ Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, incluir ¿Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual a 99% y que dicha filtración sea acreditada a través de un certificado BFE (por sus siglas en ingles), el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo cual no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, en virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 6 meses de emitido

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará para la Integración de Bases, dentro de las Características Técnicas, la filtración bacteriana y viral mayor o igual al 98%, acreditándolos con certificado BFE/VFE emitido por laboratorio nacional o internacional, autorizado para dicha prueba, a nombre del fabricante, con antigüedad no mayor a seis meses de emitidos.

Este Comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado. Dicho certificado debe tener una antigüedad no mayor a 6 meses de emitido

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará para la Integración de Bases, dentro de las Características Técnicas, la filtración bacteriana y viral mayor o igual al 98%, acreditándolos con certificado BFE/VFE emitido por laboratorio nacional o internacional, autorizado para dicha prueba, a nombre del fabricante, con antigüedad no mayor a seis meses de emitidos.

Este Comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En los requisitos de Documentos de admisión no se esta solicitando CARTA DE CONSULTA TECNICA EMITIDO POR DIMEGID donde indique que el producto no requiere registro sanitario.

De acuerdo al bien solicitado es un producto que no requieren registro sanitario, por lo que se solicita que se agregue a las bases integradas que DICHA CARTA DE CONSULTA TECNICA este a nombre del postor y con una antigüedad no mayor a 01 año.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1.      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se considerará como Documento para la Admisión, la Carta de Consulta Técnica emitida por DIGEMID, a nombre del postor, y una antigüedad no mayor a un año.

Este Comité decide ACOGER la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Consulta.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores.

Sres. del Comité de Selección, se hace mención la práctica de algunas empresas que con intención de limitar la participación presentan la siguiente observación: solicitar como requisito de Calificación CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE, se debe mencionar que el producto solicitado no requiere de dicho certificado ya que este aplica únicamente para dispositivos médicos que REQUIERAN CONDICIONES DE TEMPERATURA REFRIGERADA Y TEMPERATURA CONGELADA según se indica en la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, por lo tanto no aplicaría la solicitud de dicho certificado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se visualiza en las bases lo consultado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

---

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas se detalla DIMENSIONES: LARGO 110M +/- 5%.

Por lo que se solicita al comité agregar en las bases integradas las medidas del bien solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incluirá en la Integración de Bases, Dimensiones: Largo 120cm +/- 5cm. Ancho 150cm +/- 5cm.

Este Comité decide ACOGER la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	DROCSA E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:56

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc. Teniendo en cuenta que la finalidad pública del proceso es ¿PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA¿, Por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra y que método de evaluación serán sometidas las muestras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1.      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para la verificación de la integridad, consistencia y calidad del bien, se requiere la presentación de una muestra del bien ofertado, adjuntado su ficha técnica, a la fecha de presentación de ofertas, para la evaluación correspondiente. Este Comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	10220944846	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	SARASI VEGA ROSA ANGELICA	Hora de envío :	18:50:02

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitan Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento y Licencia de Funcionamiento, los cuales no están fuera de lugar ya que en el:

REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS.

TÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 4°.- Clasificación de los establecimientos farmacéuticos.

Los establecimientos farmacéuticos se clasifican en:

- Oficinas Farmacéuticas: Farmacias o boticas.
- Farmacias de los establecimientos de salud.
- Botiquines.
- Droguerías.
- Almacenes especializados.
- Laboratorio de productos farmacéuticos, Laboratorio de dispositivos médicos y/o productos sanitarios.

TITULO IV.

DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, Y DEL CIERRE TEMPORAL O DEFINITIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS.

Artículo 17°.- Autorización Sanitaria de Funcionamiento. Todos los establecimientos farmacéuticos comprendidos en el Artículo 4° del presente Reglamento requieren Autorización Sanitaria para su funcionamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios N° 29459. La autorización sanitaria es requisito indispensable para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento por parte de los Gobiernos Locales.

En tal sentido, solicitamos al colegiado eliminar esas exigencias que no son necesarias en este caso, ya que los mandilones es un dispositivo médico terminado. Es el que se encuentra en su empaque definitivo, apto para ser usado y listo para su distribución comercial y, no necesita de autorización sanitaria para la comercialización ni licencia de funcionamiento.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La droguería deberá tener Licencia de Funcionamiento, y Autorización Sanitaria, como requisito de comercialización. Este Comité decide NO ACOGER la presente consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

---

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	23:25:57

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO III REQUERIMIENTO observamos que solicitan otros items indicar también si estos formaran parte de la propuesta económica para no incurrir en errores al momento de presentar la oferta

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La contratación, materia del presente procedimiento de selección, es únicamente por: ¿MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO  
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRU-HAYA-OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA LA PREVENCION DE INFECCIONES DURANTE LA ATENCION DE PACIENTES EN EL HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	05/04/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	23:25:57

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS QUE, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SOLICITAMOS se consideran bienes similares a los siguientes: Mandil descartable no estéril y/o equipos de protección personal a fin de permitir una mayor pluralidad de marca y postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se incluirá también como bienes similares, en Experiencia del Postor, a equipos de protección personal. Este Comité decide ACOGER la presente observación, en atención al artículo 2° del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null